

MEMORANDO

600

Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

PARA: **HECTOR EDUARDO MONTENGRO SABOGAL**
Profesional Universitario

DE: **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA**

ASUNTO: Trámite de CDP'S.

Respetado Doctor Montenegro:

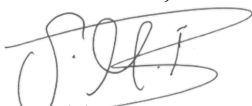
En cumplimiento al procedimiento con código: GCO-GCIM003, versión: 04, Vigencia desde: 17 de julio de 2019 **“Manual de Contratación”**, que es un acápite 7.1.8 reza **“EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**. Una vez expedido el certificado de no existencia de personal en los procesos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en aquellos que así lo requieran, la Dirección Financiera recibirá vía SIPSE y/o sistema de información oficial de la Entidad y, de manera física la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente el profesional de presupuesto en el nivel local, el cual deberá ser tramitado y entregado por el Gestor encargado del proceso a la Dirección de Contratación, para que este proceda a incluirlo en la carpeta del proceso, lo anterior de conformidad con el instructivo para la conformación y manejo del expediente único del contrato. En cualquier otro caso, expedido el concepto de viabilidad técnica (cuando corresponda) la Dirección Financiera o el profesional de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal”.

Se les solicita a los responsables de la solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la Alcaldía Local de Engativa, realizar el trámite por medio del sistema de información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SIPSE).

Esto con el fin de poder dar cumplimiento al procedimiento anteriormente mencionado, ya que el mismo fue producido por la secretaria distrital de gobierno, dependencia a la cual se encuentran adscritas las alcaldías Locales del Distrito.

Gracias por su atención y pronta gestión.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA

Elaboró: **Juan David Hernández Torres** – Técnico de Despacho

Aprobó/Revisó: **Francisco Melo Espitia** – Profesional de Despacho